

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 314773  
Número de orden de compra a modificar: 43148  
Entidad compradora: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Nombre del solicitante: Hector Hernando Acosta Jimenez  
Proveedor: UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA  
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería II  
Tipo de Solicitud: Liquidación de la Orden de Compra  
Fecha: 2022-03-03 11:25:12

---

## Detalle o justificación

SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 43148 EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA POR LAS PARTES

  
Firma ordenador del gasto

Nombre: YAIR DE JESUS SOTO BUILES

Documento: C.C.No.15.385.877.

  
Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

01928

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	43148-2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA PROVEEDOR	
NOMBRE COMPLETO	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901031838-6
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HUGO NICOLAS USME HOYOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 70.952.636
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES
<p><b>PRIMERA:</b> Que en cumplimiento del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el 05 de diciembre de 2016 el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, CCE-455-1-AMP-2016, cuyo objeto es: "Establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicios Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".</p> <p><b>SEGUNDA:</b> Que teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de noviembre de 2019 mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la UNIDAD generó la Orden de Compra No. 43148 de 2019 con el CONTRATISTA, con la siguiente justificación "Contratar el servicio Integral de Aseo y Cafetería para las sedes a nivel Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-455-1-AMP-2016 de Colombia Compra Eficiente".</p> <p><b>TERCERA:</b> Que el plazo inicial de ejecución de la Orden de Compra No. 43148 de 2019, se estableció desde el 1 de diciembre de 2019, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2020.</p> <p><b>CUARTA:</b> Que el valor de la Orden de Compra se pactó inicialmente por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$ 24.489.416, 23), recursos que fueron distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>i. Con cargo a la vigencia de 2019 la suma de DOS MILLONES CUARENTA MIL CIENTO DIEZ PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.040.110,69), recursos amparados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23519 del 26 de junio de 2019, y Registro Presupuestal No. 1506019 del 29 de noviembre de 2019.</p>

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

Escaneado con CamScanner

	UNIDAD: ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	43148-2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES																																					
<p>ii. Con cargo a las vigencias fiscales 2020 la suma de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 22.449.305,54), recursos que fueron amparados presupuestalmente con cupo de aprobación de vigencias futuras con oficio radicado No. 2-2019-031993 del 28 de agosto de 2019 aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; al amparo del cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 720 y Registro Presupuestal No. 720 documentos de fecha 02 de enero de 2020.</p>																																					
<p><b>QUINTA:</b> Que durante la ejecución de la Orden de Compra No. 43148 de 2019, las partes de común acuerdo efectuaron las siguientes modificaciones:</p>																																					
<p>I. Modificación de fecha 13 enero de 2020, mediante la cual se redujo el valor de la Orden de Compra, en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$6.235,61), con afectación al Registro Presupuestal No. 1506019 del 29 de noviembre de 2019, recursos que fueron liberados el 31 de diciembre de 2019 por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD, quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 24.483.180,62).</p>																																					
<p>II. Modificación de fecha 6 de febrero de 2020, mediante la cual se adiciona a la Orden de Compra la suma de ÚN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.204.598,07), recursos amparados presupuestalmente con el certificado de disponibilidad No. 720 y Registro Presupuestal No. 720 documentos de fecha 02 de enero de 2020; quedando como Valor Total de la Orden de Compra la suma de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 25.687.778,69).</p>																																					
<p><b>SEXTA:</b> Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra No. 43148 de 2019, fue ejercida durante su ejecución de la siguiente manera:</p>																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>FECHA INICIO</th> <th>FECHA FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Yair de Jesus Soto Builes</td> <td>Secretario General</td> <td>01/12/2019</td> <td>02/12/2019 ✓</td> </tr> <tr> <td>Adriana Fernanda Montealegre Parra</td> <td>Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa</td> <td>03/12/2019</td> <td>31/12/2019 ✓</td> </tr> <tr> <td>Yair de Jesus Soto Builes</td> <td>Secretario General</td> <td>01/01/2020</td> <td>22/01/2020 ✓</td> </tr> <tr> <td>Adriana Fernanda Montealegre Parra</td> <td>Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.</td> <td>23/01/2020</td> <td>31/12/2020 ✓</td> </tr> <tr> <td>Yair de Jesus Soto Builes</td> <td>Secretario General</td> <td>01/01/2021</td> <td>03/02/2021 ✓</td> </tr> <tr> <td>Adriana Fernanda Montealegre Parra</td> <td>Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.</td> <td>04/02/2021</td> <td>31/03/2021 ✓</td> </tr> <tr> <td>Yair de Jesus Soto Builes</td> <td>Secretario General</td> <td>01/04/2021</td> <td>18/04/2021 ✓</td> </tr> <tr> <td>Adriana Fernanda Montealegre Parra</td> <td>Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.</td> <td>19/04/2021</td> <td>Hasta su liquidación ✓</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/12/2019	02/12/2019 ✓	Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	03/12/2019	31/12/2019 ✓	Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/01/2020	22/01/2020 ✓	Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	23/01/2020	31/12/2020 ✓	Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/01/2021	03/02/2021 ✓	Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	04/02/2021	31/03/2021 ✓	Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/04/2021	18/04/2021 ✓	Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	19/04/2021	Hasta su liquidación ✓
NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL																																		
Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/12/2019	02/12/2019 ✓																																		
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa	03/12/2019	31/12/2019 ✓																																		
Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/01/2020	22/01/2020 ✓																																		
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	23/01/2020	31/12/2020 ✓																																		
Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/01/2021	03/02/2021 ✓																																		
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	04/02/2021	31/03/2021 ✓																																		
Yair de Jesus Soto Builes	Secretario General	01/04/2021	18/04/2021 ✓																																		
Adriana Fernanda Montealegre Parra	Contratista - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.	19/04/2021	Hasta su liquidación ✓																																		
<p><b>SÉPTIMA:</b> Que la supervisión, mediante Memorando Interno GSOA 00591 de 2021, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la Liquidación de la Orden de Compra No. 43148 de 2019.</p>																																					

H

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

Escaneado con CamScanner

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACIUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	43148-2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CONSIDERACIONES
<p><b>OCTAVA:</b> Que de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 4 de mayo de 2021, el valor ejecutado por el Contratista y avalado por la supervisión, ascendió a la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 23.221.683,08), quedando recursos no ejecutados por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 2.466.095,61), recursos que fueron liberados del registro presupuestal No. 720 del 02 de enero de 2020 por el Grupo de gestión Económica y Financiera de la UNIDAD el día 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>NOVENA:</b> Que la Supervisión en su Informe final deja la siguiente constancia en relación con los recursos NO ejecutados:</p> <p><i>(...) "Los recursos no ejecutados por valor de \$ 2.466.095,61 fueron liberados al cierre de la vigencia el día 31 de diciembre de 2020, lo anterior teniendo en cuenta que hubo reducción de consumo en los elementos de aseo y cafetería a causa de la pandemia por el COVID 19 y al término de la Orden de Compra no se ejecutaron."</i></p> <p><b>DÉCIMA:</b> Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES - 78 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 29 de marzo de 2021, se efectuaron pagos a favor del CONTRATISTA por valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 23.221.683,08), con cargo a los Registros Presupuestales Nos. 1506019 de 2019 y 720 del 2020.</p> <p><b>DÉCIMA PRIMERA:</b> Que de conformidad con el Certificado de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 31 de marzo de 2021, se indica: <i>"(...) Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, la orden de compra No. 43148 de 2019, suscrito con UT ASEO COLOMBIA, con NIT. 901031838-6, no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente"</i>.</p> <p><b>DÉCIMA SEGUNDA:</b> Que la supervisión verificó previo a la autorización de los pagos realizados al CONTRATISTA con cargo a la Orden de Compra No. 43148 de 2019, la obligación legal relacionada con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que reglamentan la materia.</p> <p><b>DÉCIMA TERCERA:</b> Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente de la Orden de Compra No. 43148 de 2019, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe final de supervisión, iii) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, iv) Certificaciones de Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, v) Facturas presentadas y sus soportes por el CONTRATISTA, vi) Certificado de Tesorería TES, vii) Certificación contable, viii) Entradas al Almacén de la Unidad de los elementos suministrados por el CONTRATISTA. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.</p> <p><b>DÉCIMA CUARTA:</b> Que todos los documentos que soportan la ejecución la Orden de Compra No. 43148 de 2019, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el periodo de tiempo determinado por Ley.</p> <p><b>DÉCIMA QUINTA:</b> De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente la Orden de Compra No. 43148 de 2019, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:</p>

*h*

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet

Escaneado con CamScanner

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

ORDEN DE COMPRA	
NÚMERO DE LA UNIDAD	43148-2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA / ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No aplica

CLÁUSULAS																					
<p><b>PRIMERA:</b> Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo y de manera definitiva, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Orden de Compra No. 43148 de 2019.</p> <p><b>SEGUNDA:</b> El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES -78 de 2021, es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR DE LOS APORTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial de la Orden de Compra</td> <td>\$ 24.489.416, 23</td> </tr> <tr> <td>Valor Reducción Modificatorio</td> <td>- 6.235,61</td> </tr> <tr> <td>Valor Adicionado Modificatorio</td> <td>1.204.598,07</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b></td> <td><b>\$ 25.687.778,69</b></td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado avalado por la supervisión</td> <td>\$ 23.221.683,08</td> </tr> <tr> <td>Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA</td> <td>\$ 23.221.683,08</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del CONTRATISTA</td> <td>\$ 0,00</td> </tr> <tr> <td><b>SALDO NO EJECUTADO</b></td> <td><b>- \$ 2.466.095,61</b></td> </tr> <tr> <td>Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 720 de 2020</td> <td>- \$ 2.466.095,61</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TERCERA:</b> Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra No 43148 de 2019.</p>		CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES	Valor inicial de la Orden de Compra	\$ 24.489.416, 23	Valor Reducción Modificatorio	- 6.235,61	Valor Adicionado Modificatorio	1.204.598,07	<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$ 25.687.778,69</b>	Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$ 23.221.683,08	Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	\$ 23.221.683,08	Saldo a favor del CONTRATISTA	\$ 0,00	<b>SALDO NO EJECUTADO</b>	<b>- \$ 2.466.095,61</b>	Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 720 de 2020	- \$ 2.466.095,61
CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES																				
Valor inicial de la Orden de Compra	\$ 24.489.416, 23																				
Valor Reducción Modificatorio	- 6.235,61																				
Valor Adicionado Modificatorio	1.204.598,07																				
<b>VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>\$ 25.687.778,69</b>																				
Valor Ejecutado avalado por la supervisión	\$ 23.221.683,08																				
Total pagos efectuados por la Unidad al CONTRATISTA	\$ 23.221.683,08																				
Saldo a favor del CONTRATISTA	\$ 0,00																				
<b>SALDO NO EJECUTADO</b>	<b>- \$ 2.466.095,61</b>																				
Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 720 de 2020	- \$ 2.466.095,61																				

Para constancia se firma el día:

05 ENE 2021

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES  
Secretario General

VºBº SUPERVISOR

ADRIANA FERNANDA MONTEALEGRE PARRA  
Contratista

Grupo de Gestión Seguimiento y Operación Administrativa

POR EL CONTRATISTA

HUGO NICOLAS USME HOYOS  
Representante Legal  
UR TASEO COLOMBIA

Proyecto: Kaína Chaves, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
 Revisó: Yuris Urueña, Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
 Revisó: Rubén Darío Carrillo Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado  
 Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez, Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

Escaneado con CamScanner